



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00959-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora [009 expediente electrónico c1] el Despacho **Dispone:** Oficiar a **Nueva E.P.S. S.A.** para que suministren dirección y datos de contacto de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abcc4f8cbe27ceeba93b9f712722914207ef36e2376a9e0ecff29e89f9fce34c**

Documento generado en 07/12/2023 07:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 11 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.